



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 10 de julio de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 10 de julio de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2026/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de enero de 2026, se aprueba el el Programa de Acciones de Fiscalización – PAF, del Consejo Regional de Huancavelica, cuyo objetivo es implementar el ejercicio de la función fiscalizadora para el periodo 2026, conforme a Ley N° 31812 – Ley que modifica la Ley N° 27867 y que asegura el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora, conforme al Anexo que forma parte del presente Acuerdo Regional.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 178-2026-CG, de fecha 08 de abril de 2026, se aprobó la Directiva N° 02-2026-CG/PREV – Presentación del balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización, dejándose sin efecto la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

Que, la nueva directiva establece que el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), debe contener las actividades de fiscalización propuestas por los consejeros regionales, incluyendo la descripción de la actividad, el presupuesto asignado, el periodo de ejecución, el tipo de fiscalización y los criterios considerados para su programación, es decir su justificación; eliminándose la necesidad de aprobar los planes de trabajo de las actividades de fiscalización (PTAF), cuya información debe incorporarse directamente al precitado programa.

Que, en ese sentido, resulta necesario adecuar el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF), aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2026/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de enero de 2026, a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 02-2026-CG/PREV – Presentación del balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 116-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 10 de julio de 2026.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Reglamento del Consejo Regional; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la adecuación del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) correspondiente al Año Fiscal 2026 del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado inicialmente mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2026/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de enero de 2026, conforme a las disposiciones obligatorias de la Directiva N.° 002-2026-CG/PREV aprobada mediante la Resolución de Contraloría N.° 178-2026-CG - Presentación del balance semestral de los consejeros regionales y regidores municipales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la migración, registro e integración de todas las actividades de fiscalización aprobadas para el presente año fiscal en la sección electrónica de planificación del Aplicativo Informático del Balance Semestral (BASE) administrado por la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad funcional; actividades de fiscalización que forma parte integrante del presente acuerdo regional.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que se mantienen vigentes todos los extremos del Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2026/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 15 de enero de 2026, que no se opongan a los nuevos lineamientos de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Fredy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL